

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR	Código: PRC-005	
		Versión: 001	
		Fecha: 24-06-2021	

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v.1.0	06/07/2021	Versión Inicial


ELABORADO POR: David Izquierdo Marcén. Jefe de Negociado de Calidad de la Facultad de Ciencias	REVISADO POR: Aránzazu Luzón Aguado. Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias Jesús Samper Fernández Administrador de la Facultad de Ciencias	APROBADO POR: Luis Morellón Alquezar. Decano de la Facultad de Ciencias
Firma	Firma	Firma
Fecha: 24/06/2021	Fecha: 05/07/2021	Fecha: 06/07/2021

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/05ceaf34c269a62c24aac66119cf5a3e>



05ceaf34c269a62c24aac66119cf5a3e

CSV: 05ceaf34c269a62c24aac66119cf5a3e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
DAVID IZQUIERDO MARCÉN	Jefe de Negociado de Calidad de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 13:28:00	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 13:49:00	
SANTIAGO JESUS SAMPER FERNÁNDEZ	Administrador de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 14:07:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 17:41:00	

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR	Código: PRC-005	
		Versión: 001	
		Fecha: 24-06-2021	

1. OBJETO

Este procedimiento tiene como objeto describir el conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la compensación por evaluación curricular de los estudiantes que así lo soliciten.

2. ALCANCE

El procedimiento afecta a todos los estudios oficiales de Grado ofertados por la Facultad de Ciencias. Comienza con la solicitud del estudiante de la compensación de la última asignatura pendiente para finalizar la titulación y termina con la concesión de dicha compensación o la denegación en caso de que no cumpla los requisitos.

3. NORMATIVA

Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre (LOU)

—Estatutos de la Universidad de Zaragoza

—Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje (acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza)

—Acuerdo de Junta de Facultad de 12 de mayo de 2016 por el que se acuerda flexibilizar los criterios establecidos en los art. 31 y 32.1 del Reglamento de normas de evaluación del aprendizaje, para la evaluación por compensación curricular

4. DEFINICIONES

Evaluación curricular: consiste en la posibilidad de poder aprobar la última asignatura de carácter obligatorio que un estudiante tiene suspendida, sin necesidad de examinarse, pero cumpliendo determinados requisitos que se detallan en el apartado 6 de este documento.

5. RESPONSABLES

- Secretaría de la Facultad donde se gestionan administrativamente las solicitudes
- Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación.
- Secretario de la Facultad.


6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1. REQUISITOS PARA SOLICITARLA

- a) Haber cursado, al menos, el 50% de la carga lectiva en la Universidad de Zaragoza.
- b) Que en el momento de solicitar la evaluación por compensación al estudiante le falte una asignatura obligatoria para finalizar los estudios de la titulación correspondiente.
- c) **Haberse examinado** de la materia para la que se solicita evaluación por compensación en un mínimo de **dos convocatorias** realizadas **en cursos académicos diferentes** en la



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/05ceaf34c269a62c24aac66119cf5a3e>

CSV: 05ceaf34c269a62c24aac66119cf5a3e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
DAVID IZQUIERDO MARCÉN	Jefe de Negociado de Calidad de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 13:28:00	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 13:49:00	
SANTIAGO JESUS SAMPER FERNÁNDEZ	Administrador de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 14:07:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 17:41:00	

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR	Código: PRC-005	
		Versión: 001	
		Fecha: 24-06-2021	

UZ, con excepción de que la asignatura que se desea compensar sea del último curso, pudiendo en este caso ser las dos convocatorias del mismo curso académico..


- d) Estar matriculado de la asignatura y calificado en la convocatoria para la que solicita compensación con una nota distinta de cero.

La Junta de centro podrá acordar la flexibilización de estos requisitos, previa comunicación al Consejo de Dirección. En cualquier caso, el cómputo de materias a compensar no podrá ser superior a dos asignaturas. En la Facultad de Ciencias, la experiencia acumulada pone de manifiesto que en el caso de los estudiantes matriculados en el último curso académico de una titulación concurre la necesidad de agilizar los trámites que faciliten el término de los estudios, dado que la imposibilidad de optar a adelantos de convocatoria para las asignaturas del primer semestre, por ejemplo, limita las opciones de finalizar los estudios en junio. Parece, por tanto, razonable reducir la exigencia del número de convocatorias utilizadas, así como la obtención de su calificación en la misma convocatoria en la que se va a proceder a la solicitud de evaluación por compensación curricular.

Por ello, la Junta de Facultad de Ciencias, en sesión de 12 de mayo de 2016, acuerda, en uso de las atribuciones otorgadas por el art. 32.2 de la normativa de evaluación, la siguiente flexibilización de los requisitos exigidos para la evaluación por compensación curricular de los estudiantes de las titulaciones que se imparten en la Facultad de Ciencias:

- Haber cursado al menos el 50% de la carga lectiva en la Universidad de Zaragoza.
- Que en el momento de solicitar la evaluación les falte una asignatura para finalizar los estudios de la titulación correspondiente. *A los efectos de este cómputo no se tendrán en cuenta los límites establecidos en el apartado 6.2 de este procedimiento.*
- Que el estudiante se haya examinado de la materia para la que solicite la evaluación por compensación un mínimo de dos convocatorias. Estas convocatorias se realizarán en cursos académicos diferentes en la Universidad de Zaragoza, con excepción de las asignaturas del último curso. *Para las materias del último curso académico de la titulación el único requisito es haber utilizado al menos una convocatoria en el curso en que se solicita la evaluación por compensación.*
- Que el estudiante se encuentre matriculado de la asignatura y calificado en la convocatoria para la que solicita compensación con una nota distinta de cero. *No se exigirá haber sido calificado en la convocatoria en la que se solicite la compensación cuando se trate de asignaturas del último curso académico de la titulación y la asignatura a compensar no tuviera examen fijado en dicha convocatoria.*

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/05ceaf34c269a62c24aac66119cf5a3e>

CSV: 05ceaf34c269a62c24aac66119cf5a3e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
DAVID IZQUIERDO MARCÉN	Jefe de Negociado de Calidad de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 13:28:00	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 13:49:00	
SANTIAGO JESUS SAMPER FERNÁNDEZ	Administrador de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 14:07:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 17:41:00	

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR	Código: PRC-005	
		Versión: 001	
		Fecha: 24-06-2021	

6.2. LÍMITES PARA SOLICITAR LA EVALUCIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR.

- No será aplicable a los créditos del Practicum, proyecto fin de carrera, trabajo fin de grado, reconocimiento de estudios de idiomas (nivel B1), prácticas externas o asignaturas equivalentes incluidas como tales en los planes de estudios.
- No la pueden solicitar quienes hubiesen sido sancionados mediante resolución firme por irregularidades en la celebración de las correspondientes pruebas de la asignatura para la que solicitan compensación.

6.3. SOLICITUD POR EL ESTUDIANTE.

- ¿QUIÉN LA SOLICITA? El estudiante que cumpla los requisitos anteriormente expuestos.
- ¿A QUIÉN LA SOLICITA? Al Decano de la Facultad de Ciencias.
- ¿DÓNDE? A través de <https://regtel.unizar.es>, dirigido a la secretaria de la Facultad de Ciencias
- FORMA. En el impreso normalizado que se encuentra disponible en la pagina web de la Facultad de Ciencias.
- PLAZOS: En los 10 días lectivos siguientes a la finalización del plazo de entrega de actas de la convocatoria oficial en la que se solicita la compensación y que se encuentran publicados en el calendario académico de la Facultad de Ciencias, en su página web.

Antes de solicitar la evaluación por compensación curricular, el estudiante puede comprobar el resultado de la misma en el enlace: <https://academico.unizar.es/grado-y-master/informacion-academica/examenes>.


6.4. TRÁMITES A REALIZAR EN SECRETARÍA.

6.4.1. Extraer un resumen del expediente académico y comprobar el cumplimiento de todos los requisitos por parte del estudiante:

- Que ha cursado, al menos, el 50% de los créditos de la titulación en la UZ.
- Que únicamente le queda para finalizar los estudios una asignatura obligatoria [sin tener en cuenta los créditos del Practicum, proyecto fin de carrera, TFG, reconocimiento de estudios de idiomas (nivel B1), prácticas externas o asignaturas equivalentes incluidas como tales en los planes de estudios].
- Que se ha examinado en la UZ de la asignatura para la que se solicita evaluación por compensación en un mínimo de 2 convocatorias, en cursos académicos diferentes [Para las materias del último curso académico de la titulación el único requisito es haber utilizado al menos una convocatoria en el curso en que se solicita la evaluación por compensación.].
- Que está matriculado en la asignatura a evaluar en el curso en que se va a aplicar la evaluación compensatoria y ha sido calificado con una calificación distinta de cero en la convocatoria para la que se va a solicitar la compensación.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/05ceaf34c269a62c24aac66119cf5a3e>

CSV: 05ceaf34c269a62c24aac66119cf5a3e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
DAVID IZQUIERDO MARCÉN	Jefe de Negociado de Calidad de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 13:28:00	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 13:49:00	
SANTIAGO JESUS SAMPER FERNÁNDEZ	Administrador de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 14:07:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 17:41:00	

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR	Código: PRC-005	
		Versión: 001	
		Fecha: 24-06-2021	

6.4.2. Cumplimentar en la aplicación informática los datos requeridos en la presentación "Informe".

- a) Asignaturas a tener en cuenta:
- Para el cumplimiento del requisito y poder solicitar la evaluación compensatoria: todas las asignaturas aprobadas (menos una)
 - Para aplicar la evaluación compensatoria y realizar el cálculo de la nota media: asignaturas de formación básica y obligatorias aprobadas.
- b) No se puede aplicar a:
- créditos del Practicum
 - proyecto fin de carrera
 - trabajo fin de grado
 - reconocimiento de estudios de idiomas (nivel B1)
 - prácticas externas o asignaturas equivalentes incluidas como tales en los planes de estudios


6.4.2.1. Realización de los cálculos de la evaluación por compensación curricular y elaboración del informe por parte de la Secretaría del Centro.

- a) Cálculo de la nota media ponderada (NM) en créditos de todas las asignaturas o materias obligatorias aprobadas de la titulación, redondeada a dos decimales.
- b) Se realizará la media aritmética de la calificación numérica de la asignatura o materia a compensar, de todas las convocatorias utilizadas por el estudiante. El resultado se comparará con la nota de la última convocatoria, y se utilizará el mayor valor numérico de ambos como calificación de la asignatura pendiente (CAP), redondeado a dos decimales.
- Para las asignaturas sin calificación numérica se utilizará la siguiente tabla de equivalencias:

APROBADO	5,5
NOTABLE	7,5
SOBRESALIENTE	9
MATRICULA DE HONOR	10



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/05ceaf34c269a62c24aac66119cf5a3e>

CSV: 05ceaf34c269a62c24aac66119cf5a3e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
DAVID IZQUIERDO MARCÉN	Jefe de Negociado de Calidad de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 13:28:00	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 13:49:00	
SANTIAGO JESUS SAMPER FERNÁNDEZ	Administrador de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 14:07:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 17:41:00	

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR	Código: PRC-005	
		Versión: 001	
		Fecha: 24-06-2021	

c) Fórmula para el cálculo de la evaluación por compensación (EC):

En asignaturas de hasta 6 créditos inclusive	$EC = NM * 0,70 + CAP * 0,30$
En asignaturas de entre 6 y 12 créditos	$EC = NM * 0,65 + CAP * 0,35$
En asignaturas de 12 o más créditos	$EC = NM * 0,60 + CAP * 0,40$

d) La aplicación Sigm@ dará una calificación. Si es igual o superior a 5, se informará favorablemente la compensación en el informe que emite la Secretaría.

6.4.2.2. Validación y firma del informe por parte del Presidente de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación.

6.5. RESOLUCIÓN.

1. La aplicación generará un acta que, junto con el informe y el expediente académico, se enviará al Decano, presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad y Coordinador de la titulación.

En el acta constará la siguiente calificación:

- APROBADO POR COMPENSACIÓN – 5, o bien
- NO PROCEDE LA COMPENSACIÓN

2. El acuerdo de compensación será notificado por el secretario del centro al solicitante.

3. Plazos de resolución y recurso.

a) Plazo máximo para resolver la solicitud: 15 días lectivos a partir del día siguiente al de la finalización del plazo representación de solicitudes.


b) Si no procede la admisión de la solicitud por no concurrir los requisitos establecidos: la comisión acordará su inadmisión, dando traslado del acuerdo al interesado.

c) En caso de inadmisión o resolución negativa: cabrá recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

6.6. CALIFICACIÓN Y EFECTOS ACADÉMICOS.

- Aprobado por compensación = 5,0.
- Efectos académicos: con fecha de la convocatoria inmediatamente anterior a la resolución.
- En los supuestos en que no proceda la compensación:
 - La resolución no afectará al expediente académico ni al cómputo de convocatorias.
 - La solicitud quedará archivada en el expediente del alumno
 - No podrá solicitar de nuevo la evaluación por compensación.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/05ceaf34c269a62c24aac66119cf5a3e>

CSV: 05ceaf34c269a62c24aac66119cf5a3e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
DAVID IZQUIERDO MARCÉN	Jefe de Negociado de Calidad de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 13:28:00	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 13:49:00	
SANTIAGO JESUS SAMPER FERNÁNDEZ	Administrador de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 14:07:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 17:41:00	



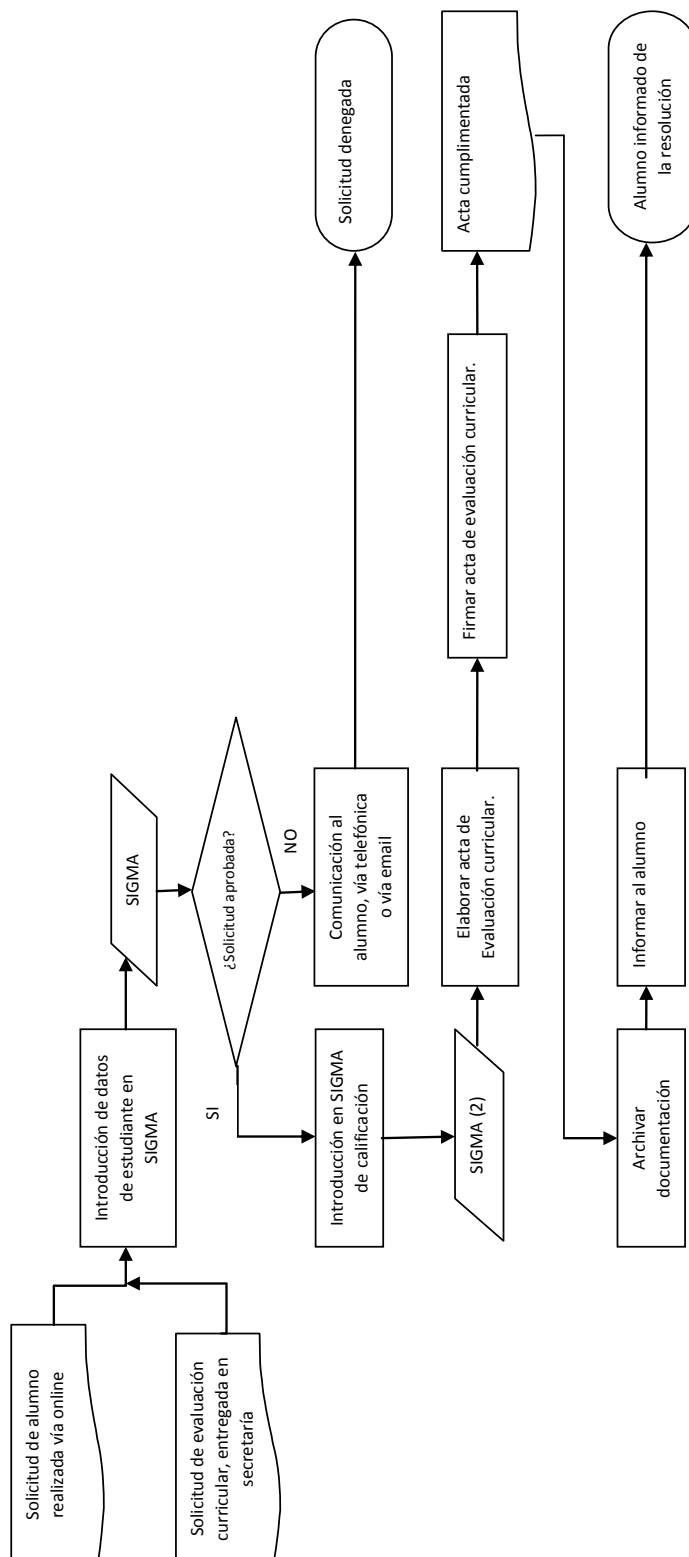
05ceaf34c269a62c24aac66119cf5a3e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/05ceaf34c269a62c24aac66119cf5a3e>

	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR	Código: PRC-005		
		Versión: 001	Fecha: 24-06-2021	

7. DIAGRAMA DE FLUJO

Representación gráfica de la secuencia de actividades o tareas a realizar, incluyendo los documentos de entrada y salida y los agentes responsables



CSV: 05ceaf34c269a62c24aac66119cf5a3e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
DAVID IZQUIERDO MARCÉN	Jefe de Negociado de Calidad de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 13:28:00	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 13:49:00	
SANTIAGO JESUS SAMPER FERNÁNDEZ	Administrador de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 14:07:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 17:41:00	

 Universidad Zaragoza	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR	Código: PRC-005	 Facultad de Ciencias Universidad Zaragoza
		Versión: 001	
		Fecha: 24-06-2021	

8. SEGUIMIENTO

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

Número de solicitudes de compensación curricular resueltas.

Número de solicitudes de compensación curricular admitidas.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados en la Secretaría de la Facultad de Ciencias y en el expediente individual de cada alumno de manera permanente.

10. ANEXOS


ANEXO I: Impreso de "Solicitud de evaluación por compensación curricular".

***Nota:** Las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.*



05ceaf34c269a62c24aac66119cf5a3e

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/05ceaf34c269a62c24aac66119cf5a3e>

CSV: 05ceaf34c269a62c24aac66119cf5a3e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
DAVID IZQUIERDO MARCÉN	Jefe de Negociado de Calidad de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 13:28:00	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 13:49:00	
SANTIAGO JESUS SAMPER FERNÁNDEZ	Administrador de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 14:07:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 17:41:00	

 Universidad Zaragoza <small>1542</small>	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR	Código: PRC-005	
		Versión: 001	
		Fecha: 24-06-2021	

ANEXO I



SOLICITUD DE EVALUACIÓN POR COMPENSACIÓN CURRICULAR COMPENSACIÓN DE ASIGNATURAS

Apellidos y nombre	<input style="width: 95%;" type="text"/>		
DNI	<input style="width: 50%;" type="text"/>	Domicilio en	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Ciudad	<input style="width: 50%;" type="text"/>	C.P.	<input style="width: 50%;" type="text"/>
		Teléfono	<input style="width: 50%;" type="text"/>
Correo electrónico	<input style="width: 95%;" type="text"/>		

Matriculado en la titulación de:

<input style="width: 95%;" type="text"/>	Curso: <input style="width: 50%;" type="text"/>
--	---

Denominación de la asignatura que desea compensar:

Número de convocatorias agotadas:

SOLICITA:


Que se le autorice la compensación de la asignatura señalada.

En Zaragoza, ade.....de 20.....

Fdo:.....

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/05ceaf34c269a62c24aac66119cf5a3e>

CSV: 05ceaf34c269a62c24aac66119cf5a3e	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 9	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
DAVID IZQUIERDO MARCÉN	Jefe de Negociado de Calidad de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 13:28:00	
MARIA ARANZAZU LUZÓN AGUADO	Vicedecana de Calidad de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 13:49:00	
SANTIAGO JESUS SAMPER FERNÁNDEZ	Administrador de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 14:07:00	
LUIS ALBERTO MORELLÓN ALQUÉZAR	Decano de la Facultad de Ciencias	06/07/2021 17:41:00	